



DECRETO N° 0631

NEUQUÉN, 01 JUN 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 4056-M-11 y el Pase N° 168/11 del Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia del Fallo correspondiente a los autos caratulados: "**SEMINO NORMA GRACIELA CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN SOBRE AMPARO POR MORA**" (Expediente N° 391884/9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, a fin de que verifique si existe partida presupuestaria para abonar la suma indicada en el punto 2 de la parte resolutive de dicho Fallo, lo que significa: honorarios profesionales regulados al Dr. Roberto Cerda, por la suma de \$ 552.-;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 458/11), comunica que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con suficiente crédito presupuestario para abonar la suma de referencia; adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 3523;

Que el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Pase N° 193/11, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa inter-
----- vención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**SEMINO NORMA GRACIELA CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN SOBRE AMPARO POR MORA**" (Expediente N° 391884/9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, en concepto de


Dra. GRACIELA M. T. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Roberto Cerda, por la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 552.-)**; de acuerdo a lo solicitado por el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Pase N° 193/11.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
P.R.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
D.A. VINCIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI
BALDO.-

